



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana, DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

64 Años

RESOLUCION RECTORAL N° 157 (Noviembre 27 de 2017)

RESUMEN RESULTADOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACIONES AÑO 2018

POR MEDIO DE LA CUAL EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ PROCEDE A DAR LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACIONES PRESENTADAS PARA LA CAFETERIA DE LA SEDE CARLOS OBANDO VELASCO Y LA FOTOCOPIADORA DE LA SEDE CENTRAL, DE LA INSTITUCION PARA LA VIGENCIA 2018.

El Rector de la Institución Educativa, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 4791 de diciembre 1 de 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y el Acuerdo No. 01 de marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO

- Mediante invitación pública según Resoluciones Rectorales No 147A, y 148, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir el proveedor para la prestación de servicios de tienda escolar de la sede Carlos Obando Velasco y fotocopiadora.
- Que se recibieron **02 (dos)** propuestas de la oferta proveniente de: Propuesta No 1: Gabriel Jaime Mejía Balbín, Fotocopiadora sede central. Propuesta No 2: María Leticia Duque, cafetería sede Carlos Obando Velasco.
- Que analizadas las condiciones de las ofertas, se procedió al estudio de estas, así:
 1. Lista de chequeo de documentos habilitantes
 - Carta de presentación escrita en computador con valor de la propuesta o valor del arriendo.
 - Rut.
 - Cámara de comercio o registro mercantil para personas jurídicas
 - Cedula (persona natural o representante legal personal jurídica).
 - Seguridad social (afiliación, pago y planilla, según el caso).
 - Certificado Antecedentes procuraduría
 - Certificado Antecedentes contraloría
 - Certificado Antecedentes policía (judiciales)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana, DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

64 Años

- Experiencia
- Certificación de manipulación de alimentos (cafeterías)
- Lista de precios de los productos a ofertar.
- La evaluación de las propuestas económica: en este ítem los consejeros evalúan los siguientes criterios de las propuestas presentadas:

Documentación exigida en la propuesta	Valor 30%	Precios de la propuestas	Valor 30%	Referencias comerciales	Valor 20%	Experiencia como mínimo 2 años	Valor 20%
---------------------------------------	-----------	--------------------------	-----------	-------------------------	-----------	--------------------------------	-----------

- Que revisadas todas las propuestas y verificados todos los requisitos exigidos en el pliego de licitaciones, **las propuestas RECHAZADAS** son las siguientes:
 1. Gabriel Jaime Mejía B. = Fotocopiadora
 2. María Leticia Duque = Cafetería sede Carlos Obando Velasco.
- Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se **DECLARAN DESIERTAS** los siguientes espacios, los cuales se volverán a publicar en la página web de la institución: www.iemarcofidelsuarezmedellin.edu.co según cronograma adjunto y resoluciones número 159 cafetería Sede Carlos Obando Velasco y 160 Fotocopiadora.
- Que en mérito de lo expuesto el Rector de la institución educativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados de las licitaciones para **servicio de tienda escolar de la institución educativa Marco Fidel Suarez de la Sede Carlos Obando Velasco, y fotocopiadora para el año 2018.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

Dado en Medellín a los 27 días del mes de noviembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE GERARDO IGNACIO GUTIERREZ PIEDRAHITA
Rector

Elaborado por: Nora Sierra Auxiliar administrativo